



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 24 DE AGOSTO DE 2026

Proceso de Selección Abreviada menor cuantía
Código N° COPA-11001-06-1077-2026

El Municipio de Copacabana- secretaria de servicios administrativos, en acatamiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

AVISA

Que está interesado en abrir la siguiente Convocatoria Pública

OBJETO: prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos pesados a cargo de la alcaldía de Copacabana

CANTIDADES A ADQUIRIR: Ver plataforma SECOP II sobre económico número 2 - Anexo FORMATO (propuesta económica) publicado. **Así como los Estudios previos.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN A CONTRATAR: Selección Abreviada Menor cuantía

FUNDAMENTO JURÍDICO: El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, y en especial por la Ley 84 de 1873, Decreto 410 de 1971, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, ley 1955 de 2019, Ley 1952 de 2019, Ley 2040 de 2020, ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, Decreto 680 de 2021 y Ley 2195 de 2022 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

“De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas.

2. Selección abreviada. *La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)*

Con base en lo dispuesto en la normativa transcrita, y teniendo en cuenta que el objeto contractual que se va a ejecutar, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada,



Alcaldía de Copacabana

el cual se deberá regir por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20, Ley 1882 de 2018, ley 1955 de 2019 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

PAGINA WEB: www.secop.gov.co

CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE RECIBEN OBSERVACIONES: Solo se reciben observaciones a través de la plataforma SECOP II

LUGAR FÍSICO DONDE SE RECIBEN OBSERVACIONES: Solo se reciben comunicaciones a través de los medios dispuestos en la plataforma SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para esta contratación se cuenta con la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000) INCLUIDO IVA**

PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de desde la fecha de inicio en la plataforma SECOP II hasta el treinta (15) de diciembre de 2026 y en todo caso no deberá sobrepasar la correspondiente vigencia fiscal.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA y FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA: Los interesados podrán presentar su oferta a través de la plataforma SECOP II en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Con el presente aviso se anexan los estudios previos de conveniencia y los documentos que sirvieron de soporte y podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El Municipio de Copacabana dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia de acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación **M-CCE-EICP-MA-03 con fecha del 24/11/2021** expedido por [Colombia Compra Eficiente](#), para las entidades del **nivel municipal** con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea reino unido e Irlanda del norte; y la Decisión 439 de 1998 de la comisión de la Comunidad Andina –CAN.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.



Alcaldía de Copacabana

El Municipio de Copacabana dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia por el siguiente argumento:

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI Bienes y servicios \$1.021.836.954	NO APLICA	NO
	Perú	SI	Servicios de construcción \$25.706.187.670	NO APLICA	NO
	México	NO			NO
Chile		SI	SI Bienes y servicios \$1.028.247.507 Servicios de construcción \$25.706.187.670	NO APLICA	NO
Costa Rica		SI	NO Bienes y servicios \$1.825.530.678; Servicios de construcción \$25.725.714.885	NO APLICA	NO
Estados AELC		SI	SI Bienes y servicios \$1.071.354.018 Servicios de construcción \$23.680.884.850	NO APLICA	NO
Triángulo Norte	El salvador	SI	SI El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	NO APLICA	SI
	Guatemala	SI	SI El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los a los procesos de	NO APLICA	SI

Alcaldía de Copacabana

Carrera 50 # 50-15 | Tel: (604) 274 00 69

NIT: 890.980.767-3 | Código postal: 051040

Línea de servicio a la ciudadanía: 01 8000 518 1118

Correo Institucional: contactenos@copacabana.gov.co

www.copacabana.gov.co



SC4453-1





Alcaldía de Copacabana

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía		
Unión Europea		SI	SI Bienes y servicios \$1.071.354.018 Servicios de construcción \$23.466.405.900	NO APLICA	NO
Israel		NO	NO Bienes y servicios \$250.000 DEG Servicios de construcción \$5.000.000 SDR	NO APLICA	NO
Reino Unido e Irlanda del norte		SI	SI Bienes y servicios \$1.021.836.954 Servicios de construcción \$23.466.405.900	NO APLICA	NO
Comunidad Andina		SI	Para los países de la Comunidad Andina de Naciones se deberá otorgar Trato Nacional. Bolivia, Ecuador, Perú Venezuela		

El Municipio de Copacabana dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia por el siguiente argumento:

En cuanto a los demás acuerdos comerciales y de acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 con fecha del 24/11/2021 expedido por Colombia Compra Eficiente, revisado el valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable y el listado de excepciones, tenemos que el MUNICIPIO DE COPACABANA SI dará aplicación al acuerdo comercial TRIANGULO NORTE (Guatemala y salvador) y Comunidad Andina - CAN.

LIMITACIÓN A MIPYMES

La presente contratación SI se podrá limitar a Mipymes ya que NO supera el umbral establecido de cuantía de ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000), Ninguno de los lotes.

Alcaldía de Copacabana

Carrera 50 # 50-15 | Tel: (604) 274 00 69

NIT: 890.980.767-3 | **Código postal:** 051040

Línea de servicio a la ciudadanía: 01 8000 518 1118

Correo Institucional: contactenos@copacabana.gov.co

www.copacabana.gov.co



SC4453-1



Alcaldía de Copacabana

Cada lote del presente proceso SI se podrá limitar a Mipymes, según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Cronograma		
	Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	24/08/2026 23:00	*
Publicación de estudios previos	24/08/2026 23:00	*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	31/08/2026 18:00	*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	03/09/2026 18:00	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	03/09/2026 23:00	*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	04/09/2026 18:00	*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	04/09/2026 18:00	*
Plazo para manifestación de Interés	09/09/2026 18:00	*
Realización del sorteo		
Publicación de la lista de precalificados		
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	09/09/2026 18:00	*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/09/2026 18:30	*
Plazo máximo para expedir adendas	14/09/2026 19:00	*
Presentación de Ofertas	17/09/2026 09:00	*
Apertura de Ofertas	17/09/2026 09:05	*
Informe de presentación de Ofertas	17/09/2026 09:10	*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/09/2026 23:00	*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25/09/2026 18:00	*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29/09/2026 18:00	*
Firma del Contrato	30/09/2026 12:00	*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	02/10/2026 12:00	*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	02/10/2026 15:00	*
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días	*

Alcaldía de Copacabana

Carrera 50 # 50-15 | Tel: (604) 274 00 69

NIT: 890.980.767-3 | Código postal: 051040

Línea de servicio a la ciudadanía: 01 8000 518 1118

Correo Institucional: contactenos@copacabana.gov.co

www.copacabana.gov.co



SC4453-1





PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso no opera la precalificación, por tratarse de un proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

ALEJANDRA VALBUENA URIBE
Secretaria de Servicios Administrativos

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Nombre: Santiago Arboleda Arias Cargo: Abogado Contratista		
Revisó:	Nombre: Cáterin Yesenia Gonzalez Cargo: Abogada Asesora		
Aprobó:	Nombre: Alejandra Valbuena Uribe Cargo: Asesora de despacho		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			